



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 393.-**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, EL XVI CONGRESO INTERNACIONAL FEPPEN; LA XIII CONVENCIÓN DE LA FEPPEN; EL II FORO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE TALENTOS HUMANOS EN ENFERMERÍA; LA IX CUMBRE DE ENFERMERÍA LATINOAMERICANA Y EL CARIBE, CONCURSO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, CUYO LEMA ES: "LAS ENFERMERAS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE: UNIDAS – UNA FUERZA PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN", A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL HOTEL EXCELSIOR, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 28 de julio de 2023.-

**VISTO:**

La nota de la Federación Paraguaya de Profesionales de Enfermería – FEPPEN, por la cual se solicita la declaración de interés institucional del XVI Congreso Internacional FEPPEN; la XIII Convención de la FEPPEN; el II Foro Latinoamericano y Caribeño de Talentos Humanos en Enfermería; la IX Cumbre de Enfermería Latinoamericana y el Caribe, Concurso Internacional de Investigación en Enfermería, cuyo lema es: "Las Enfermeras de Latinoamérica y el Caribe: Unidas – Una fuerza para la salud de la Población", a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2023, en el Hotel Excelsior, de la ciudad de Asunción; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que este evento se llevará a cabo por primera vez en el Paraguay en los 52 años de existencia de la FEPPEN, considerando que actualmente es la sede de la Presidencia del Consejo Ejecutivo por un período de 5 años, constituirá una excelente oportunidad para compartir experiencias, conocimientos y avances en la profesión, como así también contribuirá al fortalecimiento del sistema de salud de Latinoamérica y el Caribe.

Que son objetivos del evento fortalecer y consolidar los liderazgos de Enfermería de Latinoamérica y el Caribe, compartiendo innovaciones y conocimientos ante las nuevas realidades y desafíos; generar acciones globales que logren la inversión de los Gobiernos de cada país en la Enfermería, en los aspectos de la formación y condiciones laborales como lo define la Organización Mundial de la Salud; articular acciones y estrategias para lograr espacios de poder y de decisión en la región y en los sistemas de salud a nivel nacional e internacional.

Que el evento cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Desarrollo de los Servicios y Redes de Salud, según Nota D.G.D.S.Y R.S. N° 913, de fecha 17 de julio de 2023, que manifiesta que el evento constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados en la capacitación continua, que contribuirá a que los profesionales cuenten con los conocimientos, las competencias, los valores y la ética para poder afrontar los retos sanitarios del país para la prestación de servicios de alta calidad, centrada en las personas y sensibles a las expectativas socioculturales de la población en todos los niveles del Sistema Nacional de Salud, permitiendo el fortalecimiento institucional, profesional y el mejoramiento permanente en la calidad de atención en salud.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 393 -

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, EL XVI CONGRESO INTERNACIONAL FEPPEN; LA XIII CONVENCION DE LA FEPPEN; EL II FORO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE TALENTOS HUMANOS EN ENFERMERIA; LA IX CUMBRE DE ENFERMERIA LATINOAMERICANA Y EL CARIBE, CONCURSO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION EN ENFERMERIA, CUYO LEMA ES: "LAS ENFERMERAS DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE: UNIDAS - UNA FUERZA PARA LA SALUD DE LA POBLACION", A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL HOTEL EXCELSIOR, DE LA CIUDAD DE ASUNCION.**

Asunción, 28 de julio de 2023.-

Que atento al precepto constitucional que consagra a la salud como un derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y cuya protección y promoción son encomendadas al Estado, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social apoya y acompaña la realización del evento, al que reconoce como relevante aporte a la salud pública.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1002, de fecha 24 de julio de 2023, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

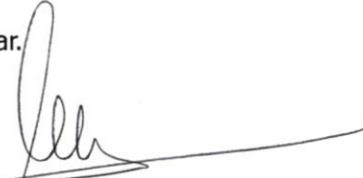
**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Declarar de Interés Institucional el XVI Congreso Internacional FEPPEN; la XIII Convención de la FEPPEN; el II Foro Latinoamericano y Caribeño de Talentos Humanos en Enfermería; la IX Cumbre de Enfermería Latinoamericana y el Caribe, Concurso Internacional de Investigación en Enfermería, cuyo lema es: "Las Enfermeras de Latinoamérica y el Caribe: Unidas - Una fuerza para la salud de la Población", a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2023, en el Hotel Excelsior, de la ciudad de Asunción.

**Artículo 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS**  
**MINISTRO**

/smra.  
SIMESE N° 115.381/2023